

FIRMADO



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN E  
INSPECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE INSPECCIÓN DE LOS  
SERVICIOS Y ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

**INFORME DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA  
AMPLIACIÓN AUDITORIA CONTRATO 4500035049 "SUMINISTRO  
DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO" SUSCRITO POR RENFE  
VIAJEROS S.M.E., S.A.  
DICIEMBRE 2023**

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [REDACTED] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (1 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED]  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





FIRMADO

## Índice

1. ORDEN DE PROCEDER .....	3
2. OBJETO.....	4
3. ACTUACIONES PRACTICADAS .....	5
4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS REALIZADAS .....	6
5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO “SUSCRITO POR RENFE VIAJEROS SME,SA, .....	8
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	10
7. ANEXOS.....	12

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
 FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
 FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
 Total folios: 56 (2 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



## INFORME DE AMPLIACIÓN DE AUDITORIA DEL CONTRATO 4500035049 “SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO” SUSCRITO POR RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.

### 1. ORDEN DE PROCEDER

Por Orden de 9 de febrero de 2023 de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se encarga la realización de una auditoría, por la Dirección General de Organización e Inspección en el marco de sus funciones como inspección general de los servicios del Departamento, en relación con el expediente y los contratos siguientes:

1. Contrato 4500035049 “SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO” con número de Expediente 2018-01669 (Lote 1), suscrito por Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.
2. Contrato 4500035041, cuyo objeto es el suministro de piezas de parque, utillajes y repuestos para los trenes del contrato anterior, suscrito por Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A.
3. Contrato 4500035050, cuyo objeto es el mantenimiento parcial de la flota durante 15 años, resultante de la licitación del Lote 1, suscrito por Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2023, la Directora General de Organización e Inspección, ordena el inicio de la citada auditoría por la Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano. Igualmente, ordena la colaboración de la Subdirección General de Inspección de Obras.



Con fecha 15 de febrero de 2023, la Subdirectora General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano, designa a los Inspectores [REDACTED] y [REDACTED] para realizar la citada auditoría. Y el 16 de febrero de 2023 el Subdirector General de la Inspección de Obras designa al Inspector [REDACTED] como colaborador especializado.

El resultado de las actuaciones realizadas en el marco de la auditoría se concreta en el “Informe de actuación extraordinaria: auditoría contrato 4500035049 “Suministro de 31 trenes de ancho métrico” suscrito por Renfe Viajeros SME, SA”, de 25 de julio de 2023.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ordena la continuación de la auditoría de la que ha resultado el citado Informe de 25 de julio de 2023, por la Dirección General de Organización e Inspección, al objeto de concretar una de las recomendaciones resultantes dirigida al MITMA.

Se acompaña como ANEXO I escrito de orden de proceder.

## 2. OBJETO

El resultado de la auditoría ordenada el 9 de febrero de 2023, se concreta en el “Informe de actuación extraordinaria: auditoría contrato 4500035049 Suministro de 31 trenes de ancho métrico” suscrito por Renfe Viajeros SME, SA. Dicho informe recoge una serie de recomendaciones dirigidas a los diferentes actores implicados, RENFE, ADIF, AESF y MITMA.

En concreto el MITMA es destinatario de la siguiente recomendación:

*“De las entrevistas realizadas durante el proceso de auditoría se ha transmitido la posible necesidad de establecer mecanismos de información/comunicación respecto de cuestiones generales del sistema ferroviario, que hace años parecían existir dentro de un sistema más centralizado y con menos actores implicados, y que en la actualidad, tanto por la liberalización del sector y por lo tanto por la incorporación de nuevos actores, como por la*



*separación de responsabilidades entre administrador de infraestructuras y prestador del servicio ferroviario, se harían más necesarias.*

*Pareciendo que esta labor de coordinación/información/comunicación podría corresponder liderarla al MITMA, es por lo que se recomienda a la autoridad competente dentro del Departamento consultar con los distintos actores involucrados en el sistema ferroviario esta posible demanda o necesidad y, en caso de confirmarse, definir sus objetivos y valorar como podría establecerse de forma que resulte lo más eficiente posible”.*

Así, **el objeto de este informe** es concretar la recomendación realizada a este Departamento. relativa a la posible necesidad de reforzar la coordinación entre las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Renfe-Operadora, con la propuesta de instrumentos y mecanismos que podrían ser implantados para dicho refuerzo.

### 3. ACTUACIONES PRACTICADAS

Para cumplir con el objeto de la auditoría los inspectores han llevado a cabo las actuaciones que a continuación se exponen:

- Análisis del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Análisis del Real Decreto 1009/2023 de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- El 27 de septiembre de 2023, solicitud de interlocutor a la Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana
- El 23 de noviembre entrevista con el interlocutor designado, [REDACTED] Director técnico del Gabinete del Secretario de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.

- El 23 y 27 de noviembre de 2023 solicitud de información al Gabinete del Secretario de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- En 1 y 4 de diciembre 2023 se recibe la información solicitada.

Tras la entrevista mantenida, el estudio de la documentación aportada, y teniendo presente las conclusiones y recomendaciones de la auditoría “Suministro de 31 trenes de ancho métrico “suscrito por Renfe Viajeros SME, SA, se elabora el presente Informe, que para facilitar su comprensión intentará ser lo más sintético posible.

#### 4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS REALIZADAS

El Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, establece en su artículo 2.14:

*“Están adscritos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la **Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**, a quien corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad, las siguientes entidades y entes públicos:*

*(...)*

*b) La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).*

*c) La entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad.*

*d) La entidad pública empresarial Renfe-Operadora.*

*(...)*

A su vez el artículo 5.5 f) del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio establece que corresponde a la Secretaría de Estado *“la coordinación de la actividad de los órganos de la Secretaría de Estado y de los organismos adscritos o dependientes de ella (...)”*,



Por su parte el artículo el artículo 5 del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, enumera las competencias de la **Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria**:

1. *Corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, el ejercicio de las funciones atribuidas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el ordenamiento jurídico vigente en relación con la Red Ferroviaria de Interés General del Estado, y en concreto, las siguientes funciones:*

(...)

*c) La propuesta de la normativa técnica en el ámbito de la Red Ferroviaria de Interés General del Estado, sin perjuicio de las competencias en materia de seguridad operacional, interoperabilidad y mercancías peligrosas de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.*

*d) El ejercicio de las funciones de Autoridad Ferroviaria asignadas a esta figura en las Instrucciones Ferroviarias u otras normas técnicas.*

(...)

*o) La asistencia a la Secretaría de Estado, en la evaluación de la eficacia en la gestión y el control técnico de la actividad de los administradores generales de infraestructura adscritos a la misma, en los términos previstos por el artículo 30 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.*

(...)

*q) La preparación y seguimiento de protocolos, acuerdos y convenios sobre actuaciones concertadas con otras administraciones públicas o entidades, incluidos los de carácter internacional, en el ámbito de la Red Ferroviaria de Interés general del Estado, así como la coordinación y cooperación con otros órganos administrativos, entidades públicas e instituciones, y administraciones, nacionales e internacionales, en materia ferroviaria.*

(...)

Vistos ambos preceptos normativos, las entidades Renfe y Adif estaban adscritas a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, correspondiendo la coordinación entre ambas entidades a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria y correspondiendo a la Secretaría de Estado velar porque esta coordinación se lleve a cabo.



Es por ello que se solicitó al interlocutor designado en el Gabinete del Secretario de Estado información relativa a cómo se arbitra la adscripción de estas dos entidades públicas empresariales al Ministerio.

La información recibida consiste en una relación de las reuniones mantenidas por la Secretaría de Estado con estas entidades y también la AESF desde el 27 febrero de 2023, pero no hace mención a cómo se supervisa o se realiza seguimiento a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de coordinación con las entidades del sector ferroviario. ANEXO II.

También aporta Dictamen motivado - Infracción n.º 2014/4163 de la Comisión Europea, de fecha 10 de octubre de 2019. Dicho texto, viene a decir, que España no ha cumplido su compromiso de cambiar los estatutos de Renfe y Adif al objeto de modificar la composición de sus consejos de administración. Analizado dicho documento, se considera que no es decisivo en el objeto de este informe. ANEXO III

## **5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO “SUSCRITO POR RENFE VIAJEROS SME, SA,**

Durante las actuaciones llevadas a cabo en la auditoria *Suministro de 31 trenes de ancho métrico suscrito por Renfe Viajeros SME, SA*”, se constató la existencia de procedimientos en los que parece adecuado una revisión y coordinación de los actores implicados, pues tal y como ahora están definidos pueden ocasionar graves problemas.

- Uno de ellos es cuando una empresa ferroviaria quiere operar un nuevo vehículo en la RFIG. Conforme la Guía sobre el establecimiento de la compatibilidad del tren con la ruta (O02.02-01-GU-04)” publicada por la AESF, debe seguir los siguientes pasos:



Obtener la autorización de entrada en servicio de los vehículos emitida por la AESF. El análisis de la compatibilidad del tren con la ruta no forma parte de este proceso.

Posteriormente se debe establecer la compatibilidad del tren con la ruta, que es responsabilidad de la empresa ferroviaria.

En consecuencia, se podría dar la circunstancia de que la AESF autorizara un vehículo que posteriormente no fuera compatible con la ruta que se pretende operar.

- Otro procedimiento que parece requiere revisión son los canales de comunicación para la transmisión de la información que afecta a la seguridad.

Sobre esta cuestión el Reglamento Delegado (UE) 2018/762 establece que *“La organización definirá canales de comunicación adecuados para garantizar que los distintos niveles de la organización y terceras partes interesadas, incluidos contratistas, socios y proveedores, pongan en común información relativa a la seguridad. A fin de que esta misma información llegue a las personas que deben tomar decisiones o emitir juicios, la organización se encargará de buscarla, recibirla, procesarla, generarla y difundirla”*.

En la auditoría realizada, se comprueba como Adif suministró información a la empresa adjudicataria del contrato *Suministro de 31 trenes de ancho métrico suscrito por Renfe Viajeros SME*, sobre gálibos donde ya se evidenciaba que había una serie de puntos en que la infraestructura RAM podría no cumplir los gálibos GEE10/GED10 antes de la firma del contrato. Sin embargo, no trasladó la información a posibles terceras partes interesadas conocidas, en el caso de esta auditoría, Renfe, pero que podría haber sido otro prestador de servicio ferroviario.

Estos dos procedimientos son ejemplos que ponen de manifiesto la necesidad de que exista una coordinación entre los actores implicados, en este caso, en la fase concreta de diseño de activos ferroviarios, que fue la fase analizada en la auditoría *Suministro de 31 trenes de ancho métrico suscrito por Renfe Viajeros SME, SA*”.



La actual separación de responsabilidades entre administrador de infraestructuras y prestadores del servicio ferroviario hace necesaria esta coordinación que debería extenderse a todas aquellas actuaciones o procedimientos en los que participen el administrador de infraestructura y los prestadores del servicio ferroviario.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las entidades públicas empresariales Renfe y Adif están adscritas a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (antigua Secretaría de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).

A su vez, la extinta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, tenía atribuidas competencias genéricas de coordinación y cooperación con otros órganos administrativos, entidades públicas e instituciones, y administraciones, nacionales e internacionales, en materia ferroviaria.

Existen procedimientos y fases en materia ferroviaria en los que intervienen el administrador de infraestructuras y los prestadores del servicio ferroviario en los que es necesario que exista una adecuada coordinación para garantizar el éxito de su resultado y donde la competencia genérica de coordinación en ámbitos muy diversos de la extinta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria no ha resultado suficiente.

Teniendo además en cuenta la liberalización progresiva del transporte ferroviario, es previsible que esta necesidad de coordinación se vea incrementada en un entorno de mercado de servicios ferroviarios con participación cada vez de más actores.

**Por todo lo anterior, parece recomendable encomendar a la nueva Dirección del Sector Ferroviario competencias concretas de coordinación entre el administrador de infraestructuras ferroviarias y los operadores del mercado ferroviario, en todos aquellos**



procesos, fases o actuaciones en los que intervengan de manera conjunta, desarrollando instrumentos y mecanismos que podrían ser implantados a fin de garantizar el correcto funcionamiento general del sistema, todo ello bajo la supervisión de la Secretaría de Estado.

En Madrid,

LA INSPECTORA

[Redacted signature]

EL INSPECTOR

[Redacted signature]

Vº Bº

LA SUBDIRECTORA GENERAL

[Redacted signature]

El presente informe le ha sido remitido por la Inspección de los Servicios del Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo. La Inspección de los Servicios está sometida al deber de sigilo profesional en relación con su contenido (Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales), por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.



## 7. ANEXOS

- ANEXO I Escrito de orden de proceder
- ANEXO II Información remitida por el Gabinete del Secretario de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana
- ANEXO III Dictamen motivado - Infracción n.º 2014/4163 de la Comisión Europea, de fecha 10 de octubre de 2019.

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [REDACTED] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (12 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED]  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





ANEXO I

Escrito de orden de proceder

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (13 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





FIRMADO

FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**ORDEN DE LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, POR LA QUE SE DETERMINA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO QUE HAN PARTICIPADO EN LAS FASES DE PREPARACIÓN, LICITACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4500035049 "SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO" CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2018- 01669 (LOTE 1) DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA**

Con fecha 9 de febrero de 2023, por Orden de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ordenó a la Dirección General de Organización e Inspección la realización de una auditoría sobre las actuaciones realizadas por los distintos órganos y entidades adscritas al Departamento que hayan participado en las fases de preparación, licitación, propuesta de adjudicación, adjudicación y ejecución del contrato 4500035049 "SUMINISTRO DE 31 TRENES DE ANCHO MÉTRICO" con número de Expediente 2018- 01669 (Lote 1) de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, sin excluir otras y, especialmente, las relativas a los siguientes contratos de Renfe Fabricación y Mantenimiento dimanantes del mismo: Contrato 4500035041, cuyo objeto es el suministro de piezas de parque, utillajes y repuestos para estos trenes; y Contrato 4500035050, cuyo objeto es el mantenimiento parcial de la flota durante 15 años.

Dicho mandato se produjo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, que establece que éstas serán competentes para, entre otras, cualquier función propia de su naturaleza (como son la inspección de los servicios y el análisis de riesgos y debilidades de todas las unidades y organismos adscritos al Ministerio) que les sea asignada por el ministro o el subsecretario del departamento correspondiente; y teniendo en consideración el artículo 16.1.l) del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que establece que la Dirección General de Organización e Inspección (Centro directivo adscrito a la Subsecretaría por el artículo 12.3.c) de la misma norma), ejerce, entre otras, la función de inspección y supervisión sobre todos los servicios de la organización administrativa central y periférica del Ministerio y de los organismos públicos vinculados o dependientes del mismo.

De cara al cumplimiento del mandato recibido, la Dirección General de Organización e Inspección ordenó la realización de la auditoría a la Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención Ciudadana, Unidad a través de la cual ejerce, entre otras, su función de inspección general de los servicios (artículo 16.2.d) del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio), y la colaboración en la misma a la hoy Subdirección General de Control de Calidad e Inspección Técnica, adscrita a la misma Dirección General.

El resultado de las actuaciones realizadas en el marco de la auditoría se ha concretado en el "Informe de actuación extraordinaria: auditoría contrato 4500035049 "Suministro de 31 trenes de ancho métrico" suscrito por Renfe Viajeros SME, SA", de 25 de julio de 2023.

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 19/09/2023 12:33 PM

MINISTRA  
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: [Redacted]  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



www.mitma.es

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (14 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

Pº CASTELLANA, 67  
28071 MADRID



FIRMADO



Sin perjuicio de las recomendaciones realizadas en el citado informe respecto a posibles ámbitos de mejora en la actuación interna de entidades concretas, este Ministerio ha sido destinatario de una de las recomendaciones incluidas en el informe resultante de la misma. Concretamente, el citado informe señala:

*“De las entrevistas realizadas durante el proceso de auditoría se ha transmitido la posible necesidad de establecer mecanismos de información/comunicación respecto de cuestiones generales del sistema ferroviario, que hace años parecían existir dentro de un sistema más centralizado y con menos actores implicados, y que en la actualidad, tanto por la liberalización del sector y por lo tanto por la incorporación de nuevos actores, como por la separación de responsabilidades entre administrador de infraestructuras y prestador del servicio ferroviario, se harían más necesarias.*

*Pareciendo que esta labor de coordinación/información/comunicación podría corresponder liderarla al MITMA, es por lo que se recomienda a la autoridad competente dentro del Departamento consultar con los distintos actores involucrados en el sistema ferroviario esta posible demanda o necesidad y, en caso de confirmarse, definir sus objetivos y valorar como podría establecerse de forma que resulte lo más eficiente posible”.*

En atención a la recomendación directa a este Ministerio de que se aborde el establecimiento de mecanismos de coordinación/información/comunicación que anulen el impacto que en la coordinación de las actuaciones de las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Renfe-Operadora puede haber tenido la liberalización del sector y la consiguiente separación de responsabilidades entre dichas entidades, RESUELVO:

PRIMERO.- La continuación por la Dirección General de Organización e Inspección, en el marco de sus funciones como inspección general de los servicios del Departamento, de la auditoría de la que ha resultado el citado Informe de 25 de julio de 2023, para concretar la recomendación realizada a este Ministerio de reforzar de la coordinación de la actuación entre las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Renfe-Operadora, con la propuesta de instrumentos y mecanismos que podrían ser implantados para dicho refuerzo.

Dicha propuesta tendrá en cuenta la posibilidad de que tales instrumentos y mecanismos sean extrapolables a las relaciones entre ADIF y otras empresas titulares de una licencia de empresa ferroviaria en el marco de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, que deseen acogerse a los mismos.

SEGUNDO.- La colaboración de todas las autoridades y empleados públicos del Ministerio, así como los de los entes y entidades adscritos al mismo, con la Dirección General de Organización e Inspección, ya les sea ésta requerida en atención a su conocimiento concreto del expediente y los contratos auditados, ya lo sea por razón de los conocimientos técnicos que puedan tener sobre cualquier materia que en el curso de la auditoría sea determinada por la citada Dirección General como de relevancia para el desarrollo de la misma.

LA MINISTRA

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (15 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 19/09/2023 12:33 PM  
MINISTRA  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: [Redacted]  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





ANEXO II

Información remitida por el Gabinete del Secretario de Estado de Transportes Movilidad  
y Agenda Urbana

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (16 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



**Anexo II**

**REUNIONES SECRETARIO DE ESTADO CON PRESIDENTA DE ADIF Y/O PRESIDENTE DE RENFE DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2023 (FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL SETMA, [REDACTED]) HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 (FECHA DE CESE DEL SETMA, [REDACTED]).**

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
<b>27 de febrero 2023</b>	<b>18:00</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
<b>1 de marzo 2023</b>	<b>14:00</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
<b>8 de marzo 2023</b>	<b>13:30</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED] -SGI, [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
<b>13 de marzo 2023</b>	<b>17:00</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] -SGI, [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
<b>15 de marzo 2023</b>	<b>13:00</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
<b>22 de marzo 2023</b>	<b>09:00</b>	Secretario de Estado con: -SGI, [REDACTED] -Dtor. Gral. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, [REDACTED] -Subtor. Gral. de Planificación Ferroviaria, [REDACTED] - Presidenta de Adif, [REDACTED] - Dtor. Gral. de Conservación y [REDACTED]	Asunto: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [REDACTED] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (17 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





FIRMADO

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (18 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		Mantenimiento de Adif, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] [redacted] -Dtor. Gral. de Operaciones de RENFE, [redacted] [redacted]	
12 de abril 2023	16:30	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] [redacted] - SGI, [redacted]	Asunto: Situaciones [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
20 de abril 2023	17:00	-Secretario de Estado, [redacted] - Presidenta de Adif, [redacted] [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
21 de abril 2023	11:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
10 de mayo 2023	14:30	Almuerzo-Reunión -Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
10 de mayo 2023	17:15	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
11 de mayo 2023	13:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] [redacted] -SGI, [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
22 de mayo 2023	11:30	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] [redacted]	Asunto: [redacted] [redacted]



FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		- Dtor. Gral. de Negocio y Operaciones Comerciales de ADIF, [REDACTED] -Secretario General de Adif, [REDACTED] [REDACTED]	
24 de mayo 2023	10:00	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
29 de mayo 2023	17:00	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
1 de junio 2023	16:30	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED] [REDACTED] -SGI, [REDACTED]	Asunto: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
16 de junio 2023	09:00	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
23 de junio 2023	12:45	-Secretario de Estado, [REDACTED] - Presidente de Renfe, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos
29 de junio 2023	18:00	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED] -Presidente de Renfe, [REDACTED] [REDACTED] -Directora General de Viajeros de Renfe, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
17 de julio 2023	17:00	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: despacho de asuntos

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [REDACTED] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (19 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED]  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





FIRMADO

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (20 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
26 de julio 2023	16:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] - SGI, [redacted] -Director de Gabinete de la Ministra, [redacted]	Asunto: [redacted] [redacted] [redacted]
31 de agosto 2023	11:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
13 de septiembre 2023	09:30	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
15 de septiembre 2023	09:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Director de Patrimonio y Urbanismo de Adif, [redacted]	Asunto: [redacted]
4 de octubre 2023	16:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
11 de octubre 2023	12:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted]	Asunto: despacho de asuntos
23 de octubre 2023	17:00	-Secretario de Estado, [redacted] -Presidenta de Adif, [redacted] -Presidente de Renfe, [redacted] - Dtor. Gral. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, [redacted]	Asunto: [redacted] [redacted]
25 de octubre 2023	09:00	-Secretario de Estado, [redacted]	Asunto: [redacted] [redacted] [redacted]





FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		-Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED] -Directora de Planificación Estratégica y Proyectos, [REDACTED]	
<b>8 de noviembre 2023</b>	<b>11:00</b>	-Secretario de Estado, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED]	Asunto: despacho asuntos
<b>11 de noviembre 2023</b>	<b>11:00</b>	-Ministra, [REDACTED] -Secretario de Estado, [REDACTED] -SGI, [REDACTED] -Presidenta de Adif, [REDACTED] [REDACTED] -Presidente Renfe, [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: [REDACTED]

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
 FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
 FIRMADO por : [REDACTED] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
 Total folios: 56 (21 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





**REUNIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN SOBRE ASUNTOS FERROVIARIOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2023 (FECHA NOMBRAMIENTO DIRECTORA DE GABINETE DEL SETMA, [REDACTED] HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 (FECHA DE CESE DE LA DIRECTORA DE GABINETE DEL SETMA [REDACTED])**

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
23 de marzo 2023	12:00	- Directora Gabinete del SETMA, [REDACTED] [REDACTED] - Vocal Asesor Ministra, [REDACTED] -Asesor SETMA, [REDACTED] -Jefa de Gabinete SGI, [REDACTED] -Director Agencia Seguridad Ferroviaria, [REDACTED] <b>TALGO:</b> [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] <b>ADIF:</b> [REDACTED] Director General de Construcción de ADIF - ADIF AV. [REDACTED] DG de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos [REDACTED] [REDACTED] Director General de Conservación y Mantenimiento. <b>RENFE:</b> [REDACTED] Director General de Operaciones [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	Asunto: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [REDACTED] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (22 de 56) - Código Seguro de Verificación: [REDACTED]





FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
13 de abril 2023	12:30	<p>██████████ García. Secretario General de Infraestructuras</p> <p>██████████ Jefa de Gabinete del SGI</p> <p>██████████ Directora de Gabinete SETMA</p> <p>██████████ Asesor del SGI</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>██████████ Presidenta de ADIF</p> <p>██████████ Director General de Construcción de ADIF - ADIF AV.</p> <p>██████████ DG de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>██████████ Presidente de RENFE</p> <p>██████████ Director General de Operaciones</p>	<p>Asunto: ██████████</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p>
19 de abril 2023	17:00	<p>██████████ Secretario General de Infraestructuras</p> <p>██████████ Jefa de Gabinete del SGI</p> <p>██████████ Directora de Gabinete SETMA</p> <p>██████████ Asesor del SGI</p> <p>██████████ Asesor del SGI</p> <p>██████████ Director General de la AESF</p> <p>██████████ Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>██████████ Presidenta de ADIF</p> <p>██████████ Director General de Construcción de ADIF - ADIF AV.</p> <p>██████████ Director General de Conservación y Mantenimiento.</p> <p>██████████ DG de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>██████████ Presidente de RENFE</p> <p>██████████ Director General de Operaciones Contacto Secretaría</p>	<p>Temas</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p>

FIRMADO por : ██████████ A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
 FIRMADO por : ██████████ A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
 FIRMADO por : ██████████ SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
 Total folios: 56 (23 de 56) - Código Seguro de Verificación: ██████████ Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>







FIRMADO

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (25 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		<p>[Redacted] Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[Redacted] Presidenta de ADIF</p> <p>[Redacted] Director General de Construcción</p> <p>[Redacted] Director General de Conservación y Mantenimiento</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[Redacted] Director General de Operaciones</p> <p>[Redacted] Director adjunto a Presidencia</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>
24 de mayo 2023	11:00	<p>[Redacted] Directora de Gabinete del SETMA</p> <p>[Redacted] Vocal Asesor Ministra</p> <p>[Redacted] Asesor SETMA</p> <p>[Redacted] Jefa de Gabinete SGI</p> <p>[Redacted] Director General de la AESF</p> <p><b>TALGO</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (26 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]	
15 de junio 2023	17:00	[Redacted] Directora de Gabinete del SETMA [Redacted] Vocal Asesor Ministra [Redacted] Asesor SETMA [Redacted] Jefa de Gabinete SGI [Redacted] Director General de la AESF <b>TALGO</b> [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] <b>ADIF</b> [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] <b>RENFE</b> [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]	[Redacted] [Redacted]
26 de junio 2023	17:00	[Redacted] Secretario General de Infraestructuras [Redacted] Jefa de Gabinete del SGI [Redacted] Directora de Gabinete SETMA [Redacted] Asesor del SETMA	[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]



FIRMADO

FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [Redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [Redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (27 de 56) - Código Seguro de Verificación: [Redacted] Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		<p>[Redacted]. Asesor del SGI</p> <p>[Redacted]. Asesor del SGI</p> <p>[Redacted]. Director General de la AESF</p> <p>[Redacted] Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria</p> <p>[Redacted]. Subdirector General Evaluación y normativa</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[Redacted] Presidenta de ADIF</p> <p>[Redacted]. Director General de Construcción</p> <p>[Redacted] Director General de Conservación y Mantenimiento</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[Redacted] Director General de Operaciones</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>
<p><b>22 de agosto 2023</b></p>	<p><b>12:00</b></p>	<p>[Redacted], Vocal Asesor Ministra</p> <p>[Redacted] Asesor SETMA</p> <p>[Redacted] Jefa de Gabinete SGI</p> <p>[Redacted], Director General de la AESF</p> <p><b>TALGO</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>





FIRMADO

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (29 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		<p>[redacted] Directora de Gabinete SETMA</p> <p>[redacted] Asesor del SETMA</p> <p>[redacted] . Asesor del SGI</p> <p>[redacted] . Asesor del SGI</p> <p>[redacted] . Director General de la AESF</p> <p>[redacted] SG Coordinación Seguridad Ferroviaria</p> <p>[redacted] Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[redacted] Presidenta de ADIF</p> <p>[redacted] Director General de Construcción</p> <p>[redacted] Director General de Conservación y Mantenimiento</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[redacted] Pte de RENFE</p> <p>[redacted] Director General de Operaciones</p> <p>[redacted] Directora Gral de Viajeros</p> <p>[redacted] Director Gral de Renfe</p> <p>[redacted] Director técnico y operaciones</p>	[redacted]
<b>20 de noviembre 2023</b>	<b>10:30</b>	<p>[redacted] Vocal Asesor Ministra</p> <p>[redacted] Asesor SETMA</p> <p>[redacted] Jefa de Gabinete SGI</p> <p>[redacted] Director General de la AESF</p> <p><b>TALGO</b></p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p><b>ADIF</b></p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p>	[redacted]



FIRMADO

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
SUBDIRECTORA GENERAL - A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (30 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted]

FECHA	HORA	ASISTENTES	TEMAS
		<p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p> <p><b>RENFE</b></p> <p>[redacted]</p>	





**ANEXO III**

**Dictamen motivado - Infracción n.º 2014/4163 de la Comisión Europea, de fecha 10 de octubre de 2019.**

(ANEXO SUPRIMIDO)

FIRMADO por : [redacted] A fecha: 29/01/2024 06:50 PM  
FIRMADO por : [redacted] A fecha: 30/01/2024 09:49 AM  
FIRMADO por : [redacted] SUBDIRECTORA GENERAL. A fecha: 30/01/2024 10:07 AM  
Total folios: 56 (31 de 56) - Código Seguro de Verificación: [redacted] Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

